

CONCON,

17 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 6 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

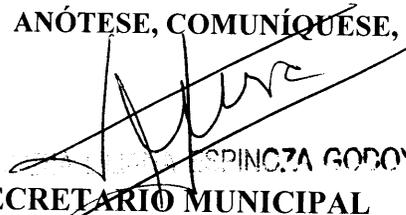
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

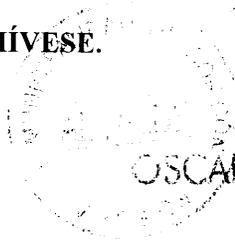
- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública por Cierre perimetral Etapa 2 Escuela Oro Negro.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°497 de fecha 06 de Mayo del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 06 de Mayo del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la construcción del “**Cierre perimetral Etapa 2**” de la Escuela Oro Negro.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-02, Fondos de Revitalización, remanentes del 2013 del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**




CAROLINA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

